

NOTA DE PRENSA

La Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía abre expediente sancionador a varias empresas del sector del transporte en Málaga

La Agencia de la Competencia y de la Regulación Económica de Andalucía (ACREA) ha acordado la incoación de un expediente sancionador a varias empresas de transporte de la provincia de Málaga ante la existencia de indicios de posibles prácticas contrarias a la libre competencia. Las conductas investigadas consistirían en acuerdos entre dichas empresas de este sector para repartirse lotes en convocatorias de licitaciones públicas de transporte escolar en la provincia de Málaga promovidas por la Agencia Pública Andaluza de Educación de la Consejería de Educación y Deporte.

De acuerdo con la incoación, esas conductas presuntamente serían contrarias al artículo 1 de la Ley 15/2007, de 3 de julio, de Defensa de la Competencia, que prohíbe “todo acuerdo, decisión o recomendación colectiva, o práctica concertada o conscientemente paralela, que tenga por objeto, produzca o pueda producir el efecto de impedir, restringir o falsear la competencia”, y, en particular, las que consistan en “el reparto del mercado”.

Según la Ley de Defensa de la Competencia, el procedimiento sancionador abierto podrá tener una duración de hasta dieciocho meses y durante este tiempo, la ACREA podrá llevar a cabo cuantas acciones considere oportunas para el esclarecimiento de los hechos y la eventual determinación de responsabilidades.

Una vez superada la fase de instrucción, en la que se encuentra actualmente el expediente, el procedimiento finalizará con la resolución del Consejo de la Competencia de Andalucía, que en caso de considerar acreditada la existencia de prácticas prohibidas determinaría las sanciones de los presuntos infractores. En caso contrario, se archivarían las actuaciones, por lo que la incoación de este expediente no prejuzga el resultado final de la investigación.

Durante 2021, en el ámbito de la contratación pública en el mercado del transporte escolar, el Consejo de la Competencia de Andalucía ya ha resuelto expedientes sancionadores por conductas anticompetitivas consistentes en el reparto del mercado en las provincias de Almería y de Huelva, sancionando a 27 y 17 empresas, respectivamente, con multas por importe total de 767.974 y 1.134.277 euros, respectivamente.

Asimismo, la ACREA está impulsando diversas medidas tendentes a garantizar procedimientos de contratación libres de comportamientos anticompetitivos: por una parte, para prevenir la colusión en las licitaciones públicas y, por otra, para detectarlas en el caso de que se produzcan.

En este sentido, la Agencia de la Competencia y la Regulación Económica ha venido desarrollando de forma continuada una actividad de formación del personal que interviene en los procedimientos de contratación, informándoles de las técnicas y conductas colusorias más frecuentes. Complementariamente, ha publicado una guía con la denominación de “Recomendaciones para facilitar el acceso y promover la competencia en el ámbito de la contratación pública andaluza”, que contiene pautas para prevenir y detectar los acuerdos entre dos o más partes para limitar la competencia en las licitaciones públicas. Este documento además da



indicaciones relativas a los pliegos de contratación, concretamente dirigidas a simplificar trámites administrativos y aliviar cargas burocráticas a los operadores económicos o promover criterios de selección que favorezcan la participación de los licitadores, etc.). Dicha guía está siendo actualizada con las novedades contempladas por la normativa europea y nacional en materia de contratación pública y defensa de la competencia. La guía es de acceso público y está disponible para su consulta en la página web de la ADCA¹.

¹<http://www.juntadeandalucia.es/defensacompetencia/sites/all/themes/competencia/files/RecomendacionesContratacionPublica.pdf>